

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 283

TEGUCIGALPA, 18 DE MARZO DE 1907

NUMERO 2.828

SUMARIO

GOBERNACION—Se autoriza la cantidad de \$ 78.00—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la cantidad de \$ 13.18—Se autoriza la cantidad de \$ 88.00.

GUERRA—Se admite una renuncia—Se declara exentos en absoluto del servicio militar obligatorio á Fulgencio Medina y Juan Barahona—Se nombra un Pagador—Se nombra un Pagador—Se concede una licencia—Se autoriza un gasto—Se autoriza un gasto—Se autoriza un gasto—Se autoriza un gasto.

INSTRUCCION PUBLICA—Se autoriza el gasto de \$ 160.00—Se autoriza el gasto de \$ 5.00—Incorpórase en la Facultad de Medicina, Cirujía y Farmacia de la República al Doctor Sebastián R. Pastor—Incorpórase en la Facultad de Medicina, Cirujía y Farmacia de la República al Doctor Isidoro Mejía h.—Admítense unas renunciaciones y nómbrense sustitutos—Se autoriza el gasto de \$ 313.36—Se autoriza el gasto de \$ 205.20—Admítense una renuncia y nómbrense sustitutos—Admítense una renuncia y nómbrense sustitutos—Apruébanse las ternas para los exámenes del Colegio de Copán—Admítense una renuncia y nómbrense sustitutos—Nómbrense un examinador sustituto—Incorpórase en la Facultad de Medicina de la República al Dr. Inés Hernández R.—Apruébanse las ternas para los exámenes del Colegio "León Alvarado."

AVISOS.

GOBERNACION

Se autoriza la cantidad de \$ 78.00

Tegucigalpa, 4 de marzo de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de \$ 78.00, valor á que ascendieron los gastos extraordinarios hechos en el Hospital General de esta ciudad, durante la semana que terminó el día de ayer. Dicha cantidad se imputará á la partida única, capítulo X, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 7 de marzo de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Dispensar á Manuel Salinas y María de la Cruz Padilla, vecinos de esta ciudad, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de cinco pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 7 de marzo de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Dispensar á Hildebrando Castillo y Amalia Enamorado, vecinos de Erandique, departamento de Gracias, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de quince pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 7 de marzo de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Dispensar á Rubén Rodezno y Trinidad del mismo apellido, vecinos de Guarita, departamento de Gracias, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de quince pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se autoriza la cantidad de \$ 13.18

Tegucigalpa, 9 de marzo de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de \$ 13.18, que se pagará á la Farmacia de Jesús Bendaña é hijos, de Comayagua, valor de las medicinas que suministró á los reos del presidio de aquella ciudad, durante el mes de enero último. Dicha cantidad se imputará á la partida VI, capítulo IX, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

Se autoriza la cantidad de \$ 88.00

Tegucigalpa, 11 de marzo de 1907.

El Presidente Constitucional

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de \$ 88.00, valor á que ascendieron los gastos extraordinarios hechos en el Hospital General de esta ciudad, durante la semana que terminó el día de ayer. Dicha cantidad se imputará á la partida única, capítulo X, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Froilán Turcios.

GUERRA

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 21 de febrero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir al Bachiller don Salatiel G. Rosales la renuncia que ha interpuesto del empleo de Secretario de la Dirección de la Escuela Militar, Sección de Toncontín; rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se declara exentos en absoluto del servicio militar obligatorio a Fulgencio Medina y Juan Barahona.

Tegucigalpa, 21 de febrero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar exentos en absoluto del servicio militar obligatorio a los señores Fulgencio Medina y Juan Barahona, vecinos, respectivamente, de Concepción del Norte y Chinda, en el departamento de Santa Bárbara, por ser inhábiles para dicho servicio, en virtud de padecer de tuberculosis pulmonar, según dictamen del Director del Hospital General, Doctor don Gustavo A. Walter.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se nombra un Pagador

Tegucigalpa, 21 de febrero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Capitán Mayor don Abelardo Zelaya, Pagador de la fuerza graciana que se encuentra en esta capital; quedando sin efecto el acuerdo en virtud del cual se nombró a dicho señor Zelaya, Pagador de la fuerza del Coronel don Maximiliano Ferrari.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se nombra un Pagador

Tegucigalpa, 21 de febrero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Capitán asimilado don Rafael Barahona Mejía, Pagador de la fuerza del Coronel don José Manuel Durón; quedando sin efecto el acuerdo, por el cual, fué nombrado dicho señor Barahona Mejía, Pagador de la fuerza del Coronel don Teófilo Rosales.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se concede una licencia

Tegucigalpa, 22 de febrero de 1907.

Teniendo que salir el Comandante Local de Pespire, en el departamento de Choluteca, Mayor don Nicomedes C. Núñez, á desempeñar una comisión militar, el Presidente de la República

ACUERDA:

Que se encargue de dicho empleo, mientras dure la ausencia del Mayor Núñez, don Fausto Molina.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa, 22 de febrero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 15.00 valor que se invertirá en el escritorio y organización del Consejo de Guerra y Juzgado de Instrucción del departamento de Santa Bárbara; imputándose dicha erogación á la partida 2ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa, 22 de febrero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al Tesorero de la Escuela Militar nueve pesos cincuenta centavos, que invertirá en comprar una lata de petróleo para el servicio de la Sección de Toncontin. Este gasto se imputará á la partida 2ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa, 22 de febrero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al Tesorero de la Escuela Militar tres pesos cincuenta centavos, valor que invertirá en comprar dos arrobas de sal (coruma,) á \$ 1.75 centavos cada una, para el servicio de los ganados de la misma Escuela. Este gasto se imputará á la partida 2ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa, 22 de febrero de 1907.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Aduana de Amapala pague á los señores J. Rössner

y Cía, de aquel puerto, la suma de \$ 5.795.26, valor de los artículos remitidos al Comandante de Armas de Choluteca, para el servicio del ejército, según facturas que obran en la Secretaría de la Guerra; imputándose dicho gasto á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

INSTRUCCION PUBLICA

Se autoriza el gasto de \$ 160.00

Tegucigalpa, 1º de febrero de 1907.
El Presidente

ACUERDA:

Que se pague en Guatemala á don Ernesto Duarte, de los fondos que tiene en su poder, la cantidad de (\$ 160.00) ciento sesenta pesos moneda hondureña que invirtió en el entierro del bequista Crisanto Flores.

La imputación se hará á la partida 5ª, Gastos Diversos, capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se autoriza el gasto de \$ 5.00

Tegucigalpa, 5 de febrero de 1907.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 5.00, que el Cajero Nacional entregará al Director General de Instrucción Primaria para que mande fabricar un sello de hule para la Dirección é Inspección de Instrucción Primaria del departamento de las Islas de la Bahía.

Que la imputación se haga á la partida 6ª, Dirección de Instrucción Primaria, capítulo II, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Incorpórase en la Facultad de Medicina, Cirujía y Farmacia de la República al Doctor Sebastián R. Pastor.

Tegucigalpa, 5 de febrero de 1907.

Vista la solicitud presentada por don Sebastián R. Pastor, mayor de edad y vecino de Juticalpa, departamento de Olancho, en que pide su incorporación como Médico y Cirujano de la Facultad de

esta República, y á la que acompaña, debidamente legalizado, el título que á su favor extendió el Presidente de la República de Guatemala el 10 de enero del año en curso.

Considerando: que el señor Pastor ha llenado las formalidades de los artículos XI del Tratado General celebrado entre aquella y esta República el 2 de marzo de 1895, y 324 del Código de Instrucción, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad.—Comuníquese.

BONILLA.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Incorpórase en la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República al Doctor Isidoro Mejía h.

Tegucigalpa, 5 de febrero de 1907.

Vista la solicitud presentada por don Isidoro Mejía h., mayor de edad y vecino de Juticalpa, departamento de Olancho, en que pide su incorporación como Médico y Cirujano de la Facultad de esta República, y á la que acompaña, debidamente legalizado, el título que á su favor extendió el Presidente de la República de Guatemala, conforme á la aprobación que obtuvo el 9 de enero del año en curso.

Considerando: que el señor Mejía h. ha llenado las formalidades de los artículos XI del Tratado General celebrado entre aquella y esta República el 2 de marzo de 1895, y 324 del Código de Instrucción, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad.—Comuníquese.

BONILLA.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Admítense unas renunciaciones y nombrense sustitutos

Tegucigalpa, 8 de febrero de 1907.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir las excusas que del cargo de examinadores en la Escuela Normal de Varones han presentado los señores Pompilio Romero, Samuel Gómez y Rómulo E. Durón, y nombrar en sustitución del primero de ellos, en las asignaturas de Química y Fisiología é Higiene, al Doctor don Pío Suárez; al segundo, en las de Aritmética y Teneduría de Libros, á don Tomás B. Mc. Field; y al último, en los cursos de Castellano, á don Francisco Nolasco.—Comuníquese.

BONILLA.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se autoriza el gasto de \$ 313.36

Tegucigalpa, 8 de febrero de 1907.
El Presidente

ACUERDA

Autorizar el gasto de \$ 313.36 que importan los trabajos oficiales ejecutados en la Escuela de Artes y Oficios en enero próximo pasado al Ramo de Instrucción Pública, y hacer la imputación á la partida 4ª, Gastos Diversos, capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se autoriza el gasto de \$ 205.20

Tegucigalpa, 11 de febrero de 1907.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 205.20) doscientos cinco pesos veinte centavos, que el Cajero Nacional entregará al Tesorero de las Escuelas Normales, quien los pagará á la casa comercial de R. Streber por valor de 27 arrobas de pintura que suministró para el edificio de la Escuela Normal de Varones.

La imputación se hará á la partida 4ª, capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Admítense una renuncia y nombrense sustitutos

Tegucigalpa, 11 de febrero de 1907.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir la excusa que del cargo de examinador de Química en la Escuela Normal de Varones ha presentado el Doctor Pío Suárez, y nombrar en su lugar al Licenciado don Esteban Guardiola.—Comuníquese.

BONILLA.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Admítense una renuncia y nombrense sustitutos

Tegucigalpa, 14 de febrero de 1907.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir la excusa que por enfermedad ha presentado don Luis Andrés Zúniga del cargo de examinador de Castellano en la Escuela Normal de Varones, y nombrar en su lugar á don Samuel Guevara.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Instrucción Pública.

Sotero Barahona.

Apruébanse las ternas para los exámenes del Colegio de Copán

Tegucigalpa, 19 de febrero de 1907.

El Presidente

ACUERDA:

Aprobar la siguiente nómina de personas que el Director del Colegio Nacional de Santa Rosa ha propuesto para practicar los próximos exámenes ordinarios: Castellano (Prosodia y Analogía, Raíces G. y L.): Romualdo Figueroa, Rafael Ugarte y Adán Alvarado.

Inglés, 1er. curso: Juan J. Orellana, Isaac J. Jones y Vicente Fajardo.

Aritmética: Romualdo Figueroa, Horacio J. Medina y J. Isidro Tábor.

Geografía Científica: Adán Alvarado, Juan J. Orellana y Vicente Carranza.

Trabajo Manual: Vicente Carranza, Lorenzo S. Sosa y Horacio J. Medina.

Dibujo: Jesús Cuéllar, Vicente Fajardo y Guillermo C. Alegría.

Latín, 1er. curso: Miguel A. Soto, Martín Navarro y Ramón Rodríguez.

Castellano (Sintaxis y Ortografía, Ejercicios de Composición): Martín Navarro, Rafael V. Contreras y J. Silverio Tábor.

Inglés, 2º curso: Isaac J. Jones, Juan J. Orellana y Vicente Fajardo.

Algebra: Romualdo Figueroa, Lorenzo S. Sosa y Francisco A. Santos.

Historia Natural (Zoología): Eduardo Hernández, Horacio J. Medina y J. Silverio Tábor.

Agricultura (teórico-práctica): Guillermo C. Alegría, Ramón Larrios y Felipe J. Mejía.

Latín, 2º curso: Miguel A. Soto, Martín Navarro y Ramón Rodríguez.

Inglés, 3er. curso: Isaac J. Jones, Juan J. Orellana y Vicente Fajardo.

Geometría: Romualdo Figueroa, Francisco A. Santos y Rafael V. Contreras.

Geografía é Historia de Centro-América: José D. Mendoza, Vicente Carranza y José María Casco.

Historia Universal, Edad Media y Moderna: José María Casco, Ramón Larrios y Felipe J. Mejía.

Teneduría de Libros: Miguel Bustamante, J. Antonio Milla G. y Horacio J. Medina.

Castellano (Retórica y Poética): Felipe J. Mejía, José Cecilio Funes y Adán Alvarado.

Fisiología é Higiene: Eduardo Hernández, José D. Mendoza y J. Cecilio Funes.

Física: J. Cecilio Funes, J. D. Mendoza y J. Silverio Tábor.

Filosofía: José María Casco, Ramón Larrios y Miguel A. Soto.

Cosmografía: Felipe J. Mejía, Francisco A. Santos y Lorenzo S. Sosa.
Química: Eduardo Hernández, J. Cecilio Funes y J. D. Mendoza.
Filosofía II: José María Casco, Ramón Larios y Miguel A. Soto,
Economía Política y Estadística: José María Casco, Horacio J. Medina y Ramón Larios.
Pedagogía: Vicente Carranza, Francisco A. Santos y J. Isidro Tábora.
Constitución Política de Honduras: José María Casco, Rafael Ugarte y Miguel A. Soto.
Moral y Urbanidad: Martín Navarro, J. Cecilio Funes y Ramón Rodríguez.
Ejercicios Gimnásticos y Militares: Horacio J. Medina, Adán Alvarado y Lorenzo S. Sosa.
Dibujo Lineal: Jorge Pinto, Vicente Carranza y Juan J. Flores.
Música Vocal: Camilio Ruiz, Vicente Carranza y Juan J. Flores.
Sección Preparatoria: Jorge Pinto, Vicente Carranza y Felipe Hércules.
Exámenes generales privados: José D. Mendoza, Eduardo Hernández y Rafael Ugarte.
Exámenes de grado de cuatro Bachilleres y un Maestro: José D. Mendoza, Eduardo Hernández y Rafael Ugarte.
—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Instrucción Pública,

Sotero Barahona.

Admítase una renuncia y nóbrase sustituto

Tegucigalpa, 19 de febrero de 1907.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir la excusa que por enfermedad ha presentado don Miguel Ugarte del cargo de examinador de la asignatura de Música Vocal de las Escuelas Normales de esta capital, y nombrar en su lugar a don Miguel Solís.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Instrucción Pública,

Sotero Barahona.

Nóbrase un examinador sustituto

Tegucigalpa, 20 de febrero de 1907.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar, en sustitución de don Pío Suárez, para el examen de Fisiología é Higiene en la Escuela Normal de Varones, al Licenciado don Esteban Guardiola.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Instrucción Pública,

Sotero Barahona.

Incorpórase en la Facultad de Medicina de la República al Dr. Inés Hernández R.

Tegucigalpa, 23 de febrero de 1907.

Vista la solicitud presentada por el Licenciado don Francisco Paredes F., como representante de don Inés Hernández R., en la que pide se incorpore á éste como Médico y Cirujano de esta República, para que pueda ejercer su profesión.

Considerando: que se ha presentado el título correspondiente debidamente legalizado, expedido á favor del señor Inés Hernández R. por el Presidente de la República de Guatemala el 15 de noviembre de 1906; por tanto, de conformidad con el artículo XII del Tratado General celebrado entre Honduras y Guatemala el 2 de marzo de 1895, el Presidente

ACUERDA:

Declarar incorporado al señor Hernández R. como Médico y Cirujano de esta República.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra y encargado del de Instrucción Pública,

Sotero Barahona.

Apruébanse las ternas para los exámenes del Colegio "León Alvarado"

Tegucigalpa, 25 de febrero de 1907.

Con vista de la nómina que para practicar los exámenes del presente año académico ha propuesto el Director del Colegio «León Alvarado,» el Presidente

ACUERDA:

Aprobarla en la forma siguiente:

Castellano (1er. curso): don Trinidad C. Hernández, don Emilio Ulloa y don Jesús Morales.

Algebra: don Francisco R. Bulnes, don Paulino Nolasco y don Eduardo Berlioz.

Geografía Universal (1er. curso): don Emilio Ulloa, don Pablo G. Bustillo y don Arturo Bendaña.

Zoología: don Alberto Aguiluz, don Gustavo Boquín y don Antonio C. Rivera.

Latín (1er. curso): don Pedro Gómez, don Luis Ortega y don Aurelio Fajardo.

Castellano (2º curso): don Trinidad C. Hernández, don Emilio Ulloa y don Jesús Morales.

Castellano (3er. curso): don Joaquín Soto, don Emilio Ulloa y don Alberto Aguiluz.

Dibujo: don Rafael Bustillo, don Pablo G. Bustillo y don Paulino Nolasco.

Geometría: don Francisco R. Bulnes, don Paulino Nolasco y don Jesús Morales.

Geografía Universal (2º curso): don Emilio Ulloa, don Pablo G. Bustillo y don J. Antonio Bustillo.

Inglés (1er. curso): don Federico Boquín, don Arturo Bendaña y don Eduardo Berlioz.

Latín (2º curso): don Pedro Gómez, don Luis Ortega y don Aurelio Fajardo.

Botánica: don Nicolás C. Carranza, don Gustavo Boquín y don Antonio C. Rivera.

Aritmética Razonada: don Narciso Boquín, don Paulino Nolasco y don Daniel B. Castillo.

Inglés (2º curso): don Federico Boquín, don Antonio C. Rivera y don Eduardo Berlioz.

Inglés (3er. curso): don Federico Boquín, don Antonio C. Rivera y don Eduardo Berlioz.

Fisiología é Higiene: don Alberto Aguiluz, don J. Antonio Bustillo y don Gustavo Boquín.

Física: don Alberto Aguiluz, don Emilio Ulloa y don Gustavo Boquín.

Trigonometría: don Narciso Boquín, don Celestino Cruz y don Paulino Nolasco.

Cosmografía: don Joaquín Soto, don Narciso Boquín y don Paulino Nolasco.

Filosofía (1er. curso): don Luis Ortega, don Gonzalo Boquín y don Aurelio Fajardo.

Economía Política y Estadística: don Federico Boquín, don Pablo G. Bustillo y don Nicolás C. Carranza.

Teneduría de Libros y Aritmética Mercantil: don Pablo G. Bustillo, don Nicolás C. Carranza y don Eduardo Berlioz.

Filosofía (2º curso): don Joaquín Soto, don Emilio Ulloa y don Luis Ortega.

Constitución Política: don Emilio Ulloa, don Pablo G. Bustillo y don J. Antonio Bustillo.

Química: don Alberto Aguiluz, don Emilio Ulloa y don Gustavo Boquín.—Comuníquese.

BONILLA.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la propiedad de este departamento, hace saber: que la señora Salomé Interiano, viuda, mayor de edad, costurera y vecina de Nuevo Celilac, ha presentado el día de hoy, á las dos y media de la tarde, la primera copia de una escritura pública otorgada en el pueblo atrás citado, el treinta de julio último, ante el Juez de Paz, Raimundo Rivera, por la cual Francisco Javier López, casado, mayor de edad, cohetero y también vecino de aquel pueblo, vende á la señora Interiano una finca de café y cacao, situada en el pueblo indicado, que hizo con su trabajo personal, cercada con cimientito, alambre y zanjo, y tiene por límites: al norte, con propiedad de la señora Interiano, camino de por medio; al sur, terreno ejidal; al este, con huerta de Julián Rodríguez; y al oeste, solar de Casimiro Valle. Y siendo esta la primera inscripción que se solicita de la propiedad descrita, se avisa al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Bárbara: 5 de septiembre de 1906.

19

ENRIQUE B. UCÉS.

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—N.º 49